

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA).**

Dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**RAD: 47-245-31-53-001-2023-00001-00- TOMO- X.- F- 311.-
Demandante: BANCO BBVA DE COLOMBIA S. A.
Demandado: NESTOR RAUL GIL GIRALDO
Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.**

Visto el informe secretarial y el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, lo cual se torne procedente de conformidad con lo previsto en el Art. 37 del C. G. del P., el juzgado accederá a ello, en consecuencia.

RESUELVE.

Comisiónese al señor Inspector Central de Policía de este Municipio, con el fin de que se sirva llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble urbano denominado lote 1 B apartamento, ubicado en la carrera 6 A, entre calle 3 y 4 con nomenclatura N. 3 - 17 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales y medidas: POR EL NORTE.- Con carrera 6 y mide 6.60 mts. POR EL SUR.- Con predio de Víctor Pisiciotti y mide 7.15 mts. POR EL ESTE.- Con apartamento 1 A de Keila y Cintia Milagro Cantillo Pérez y mide en línea quebrada 16 mts (N-S 5.60 mts, E=0 0.72 mts; N=S 10.40 mts); y POR EL OESTE.- Con predio de Aura Cecilia Robles de Díaz y Gonzalo Tamayo y mide 15 metros, identificado con matrícula inmobiliaria N. 224 - 17041 de la ORIP de El Banco, y cedula catastral N. 01- 01- 0010-0015-000. Concediéndosele a la autoridad policiva la facultad para nombrar secuestre y fijarle los honorarios correspondientes. Por secretaria librese el respectivo despacho comisorio con los insertos de caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO - MAGDALENA
47 245 31 00 001
SECRETARIA

El Anterior auto se notifica por estado No. 115
Hoy 19 DIC 2023
SECRETARIO: